



C/2024/6983

19.11.2024

## Convocatoria de propuestas 2025. EAC/A08/2024

### Programa Erasmus+

(C/2024/6983)

#### 1. Introducción y objetivos

La presente convocatoria de propuestas se basa en el Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021, por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte <sup>(1)</sup> (en lo sucesivo, «el Reglamento Erasmus+»), así como en el programa de trabajo anual para 2025 de Erasmus+ [C(2024) 7026]. El programa Erasmus+ abarca el período 2021-2027. Los objetivos generales y específicos del programa Erasmus+ figuran en el artículo 3 del Reglamento Erasmus+.

#### 2. Acciones

La presente convocatoria de propuestas abarca las acciones del programa Erasmus+ siguientes:

Acción clave 1 (AC1): Movilidad para el aprendizaje de las personas

- Movilidad de las personas en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud
- Actividades de participación juvenil
- DiscoverEU: Acción para la Inclusión
- Intercambios virtuales en los ámbitos de la educación superior y la juventud
- Movilidad del personal en el ámbito del deporte

Acción clave 2 (AC2): Cooperación entre organizaciones e instituciones

- Asociaciones para la cooperación:
  - asociaciones de cooperación
  - asociaciones a pequeña escala
- Asociaciones de excelencia:
  - centros de excelencia profesional
  - Academias de profesores Erasmus+
  - Acción Erasmus Mundus
- Asociaciones para la innovación:
  - alianzas para la innovación
- Desarrollo de capacidades en el ámbito de la educación superior, la educación y la formación profesionales, la juventud y el deporte

— Acontecimientos deportivos europeos sin ánimo de lucro

Acción clave 3 (AC3): Apoyo al desarrollo de políticas y cooperación

- Juventud Europea Unida

<sup>(1)</sup> DO L 189 de 28.5.2021, p. 1.

Acciones Jean Monnet

- Acción Jean Monnet en el ámbito de la educación superior
- Acción Jean Monnet en otros ámbitos de la educación y la formación
- Debate sobre políticas Jean Monnet

### 3. Admisibilidad

Cualquier entidad pública o privada que trabaje en el ámbito de la educación, la formación, la juventud y el deporte podrá solicitar financiación en el marco del programa Erasmus+. Además, los grupos de jóvenes que trabajen en el ámbito de la juventud, aunque no sea necesariamente en el marco de una organización juvenil, podrán pedir financiación para la movilidad educativa de jóvenes o de trabajadores del ámbito de la juventud, para actividades de participación juvenil y para la Acción para la Inclusión de DiscoverEU.

A continuación, figuran los países pueden participar plenamente en todas las acciones del programa Erasmus+ <sup>(?)</sup>:

- los veintisiete Estados miembros de la Unión Europea y los países y territorios de ultramar;
- los terceros países asociados al programa:
  - los países de la AELC y del EEE: Islandia, Liechtenstein y Noruega,
  - los países candidatos a la adhesión a la UE: Turquía, Macedonia del Norte y Serbia <sup>(?)</sup>.

Además, algunas acciones del programa Erasmus+ están abiertas a organizaciones de terceros países no asociados al programa.

Véase la Guía del programa Erasmus+ de 2025 para obtener más información sobre las modalidades de participación.

### 4. Presupuesto y duración de los proyectos

Se ha destinado a esta convocatoria de propuestas un presupuesto total estimado de 4 420,803 millones EUR:

Educación y formación (incluidas las acciones Jean Monnet):	3 965,233 millones EUR
Juventud:	379,280 millones EUR
Deporte:	76,290 millones EUR

El presupuesto total asignado a la convocatoria, así como su reparto, figura en el programa de trabajo anual de Erasmus+ para 2025, que se adoptó el 11 de octubre de 2024 y que puede modificarse si se introducen cambios en el programa de trabajo anual de Erasmus+. Se invita a los posibles solicitantes a consultar regularmente el programa de trabajo anual de Erasmus+ y sus modificaciones, que se publican en la dirección siguiente:

[https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/documents/annual-work-programmes\\_es](https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/documents/annual-work-programmes_es).

La concesión de las becas y la duración de los proyectos varían en función de determinados factores como el tipo de proyecto, el tipo de solicitantes admisibles y el número de socios que participen.

Los beneficiarios podrán declarar costes por el trabajo que realicen voluntarios en el marco de una acción a partir de los costes unitarios autorizados que se precisan en la Decisión C(2019) 2646 de la Comisión. Véase la Guía del programa Erasmus+ para obtener instrucciones detalladas sobre la admisibilidad de los costes de los voluntarios.

<sup>(?)</sup> Las actividades Jean Monnet están abiertas a organizaciones de todo el mundo.

<sup>(?)</sup> A reserva de la firma de los Acuerdos de Asociación bilaterales.

5. **Plazo para la presentación de las solicitudes**

Todos los plazos de presentación de las solicitudes que se especifican a continuación se expresan en hora de Bruselas.

**Acción clave 1**

Movilidad de las personas en el ámbito de la educación superior	19 de febrero de 2025 a las 12.00 horas
Movilidad de las personas en los ámbitos de la educación y la formación profesionales, la educación escolar y la educación de adultos	19 de febrero de 2025 a las 12.00 horas
Movilidad del personal en el ámbito del deporte	12 de febrero de 2025 a las 12.00 horas
Movilidad internacional con participación de terceros países no asociados al programa	19 de febrero de 2025 a las 12.00 horas
Acreditaciones Erasmus en educación y formación profesionales, educación escolar y educación de adultos	1 de octubre de 2025 a las 12.00 horas
Acreditaciones Erasmus en el ámbito de la juventud	1 de octubre de 2025 a las 12.00 horas
Movilidad de las personas en el ámbito de la juventud	12 de febrero de 2025 a las 12.00 horas
Movilidad de las personas en el ámbito de la juventud	1 de octubre de 2025 a las 12.00 horas
Acción para la Inclusión de DiscoverEU	12 de febrero de 2025 a las 12.00 horas
Intercambios virtuales Erasmus+	29 de abril de 2025 a las 17.00 horas

**Acción clave 2**

Asociaciones de cooperación en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud, excepto las que hayan presentado oenegés europeas	5 de marzo de 2025 a las 12.00 horas
Asociaciones de cooperación en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud que hayan presentado oenegés europeas	5 de marzo de 2025 a las 17.00 horas
Asociaciones de cooperación en el ámbito del deporte	5 de marzo de 2025 a las 17.00 horas
Asociaciones a pequeña escala en los ámbitos de la educación escolar, la educación y la formación profesionales, la educación de adultos y la juventud	5 de marzo de 2025 a las 12.00 horas
Asociaciones a pequeña escala en el ámbito del deporte	5 de marzo de 2025 a las 17.00 horas
Centros de excelencia profesional	11 de junio de 2025 a las 17.00 horas
Academias de profesores Erasmus+	26 de marzo de 2025 a las 17.00 horas
Acción Erasmus Mundus	13 de febrero de 2025 a las 17.00 horas
Alianzas para la innovación	6 de marzo de 2025 a las 17.00 horas
Desarrollo de capacidades en el ámbito de la educación superior	6 de febrero de 2025 a las 17.00 horas
Desarrollo de capacidades en el ámbito de la educación y la formación profesionales	27 de febrero de 2025 a las 17.00 horas
Desarrollo de capacidades en el ámbito de la juventud	6 de marzo de 2025 a las 17.00 horas
Desarrollo de capacidades en el ámbito del deporte	5 de marzo de 2025 a las 17.00 horas
Acontecimientos deportivos europeos sin ánimo de lucro	5 de marzo de 2025 a las 17.00 horas

**Acción clave 3**

Juventud Europea Unida	6 de marzo de 2025 a las 17.00 horas
------------------------	--------------------------------------

---

<b>Acciones y redes Jean Monnet</b>	12 de febrero de 2025 a las 17.00 horas
-------------------------------------	---

---

Véase la Guía del programa Erasmus+ para obtener instrucciones detalladas sobre la presentación de solicitudes.

6. **Más información**

Las condiciones detalladas de la presente convocatoria de propuestas, incluidas las prioridades, figuran en la Guía del programa Erasmus+ 2025 en la dirección de internet siguiente:

<http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/programme-guide>.

La Guía del programa Erasmus+ forma parte integrante de la presente convocatoria de propuestas, a la cual se aplican plenamente las condiciones de participación y financiación que en ella se indican.

---